



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº092 -2015-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 1 7 ABR. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº188-2015-GRJ/ORAJ de fecha 11 de marzo del 2015, a través del cual solicitan Modificación de la Resolución Directoral Administrativa N°026-2015-GR-JUNÍN/ORAF y la Habilitación de Caja Chica, para atender gastos menores y de rápida cancelación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30281-"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" y Ley N°30282- "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Publico para el Año Fiscal 2015", la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias con la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, en el artículo 10º precisa el manejo del Fondo en Efectivo para Caja Chica, que deben cumplir las dependencias solicitantes y los responsables de su manejo;

Que, con Resolución Directoral Administrativa N°026-2015-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 06 de febrero de 2015, se ha autorizado a la TAP MARÍA ELENA YACTAYO QUINTANILLA, como responsable del manejo de Caja Chica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, con Memorando N°188-2015-GRJ/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica solicita modificación de la Resolución Directoral Administrativa N°026-2015-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 06 de febrero de 2015, con la finalidad que se habilite Caja Chica para las especificas de gastos no solicitadas anteriormente, pero que sin embargo son de necesidad para cumplir con las funciones asignadas y de acuerdo al marco presupuestal a la fecha.

Contando con las visaciones correspondientes; y, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias; y, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias aprobada por Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la TAP MARIA ELENA YACTAYO QUINTANILLA, responsable del manejo de Caja Chica,

10126137



GOBIERNO REGIONAL JUNIN DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, Pliego 450 del Gobierno Regional Junín, por el importe de S/. 4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) para cubrir gastos de menor cuantía en Gastos Corrientes, según los rubros y montos siguientes:

MNEMONICO : 0108 (Asesoría Jurídica)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DE GASTO:

2.3.1.5.3.1		1,000.00
2.3.2.4.1.4		1,000.00
2.3.2.1.2.99		1,300.00
2.3.2.4.1.5		500.00
2.3.2.2.3.1		200.00
2.3.2.6.1.2		300.00
2.3.1.5.1.2		300.00
2.3.199.199		200.00
IMPORTE TOTAL	S/	4,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con dicho fondo, será para atender gastos menores y urgentes, que no excedan del 20% de la UIT por vez, y que no constituyan bienes de capital depreciable y no depreciable. Debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados para el reembolso respectivo, con conocimiento de los establecido en el Artículo 10º inciso b) de la Resolución Directoral Nº001-2011-EF/77.15 que modifica a la Resolución Directoral Nº001-2011-EF/77.15, a la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15, Decreto Supremo Nº233-2011-EF y la Directiva General Nº005-2012-GRJUNIN/GGR/ORDITI "Normas para la Habilitación, Administración, Control y Custodia de la Caja Chica en el Gobierno Regional Junín".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que al recibir el Fondo de Caja Chica la TAP MARIA ELENA YACTAYO QUINTANILLA deberá entregar firmado en 02 ejemplares del ANEXO Nº001, Autorizado el descuento correspondiente, en caso de incumplimiento de la Rendición en la forma y plazo previsto, previo informe de los encargados de verificación de fondo de Caja Chica, bajo la responsabilidad Administrativa y civil.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo para Caja Chica y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESELO que transcribo e Ud. para su conscimiento y tines particientes

HYO. 2 D ABR 2015

Abog A. Antonieta Vidaton Robles SECRETARIA GENERAL

CPCC. JESUS MELCHORARISCURBA PALACICS
Drectora Rabinosti de Administración y Frantasi
GIOTHERNO REGIONAL HAMBUR

OAF OAF